

CUADERNO DE TRABAJO N°2 / AGOSTO 2015

Cultura Cívica y Habilidad Ciudadana

PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN:
SU RELACIÓN CON LA CONFIANZA Y LA RELACIÓN CIUDADANO-ESTADO

UNIDAD DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES DIRECCIÓN DE ESTUDIOS CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

CUADERNO DE TRABAJO N°2 / AGOSTO 2015

Cultura Cívica y Habilitación Ciudadana

PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN:
SU RELACIÓN CON LA CONFIANZA Y LA RELACIÓN CIUDADANO-ESTADO

UNIDAD DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES DIRECCIÓN DE ESTUDIOS CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Esta obra está licenciada bajo licencia
Creative Commons Atribución –
Compartir Igual 4.0 Internacional



Ediciones Consejo para la
Transparencia, Santiago Chile
Agosto 2015

Diseño y Composición: Natalia Royer
ISSN 0719-4609

Índice

RESUMEN	4
I. ANTECEDENTES	5
II. HABILITACIÓN CIUDADANA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA CÍVICA	9
III. HABILITACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN	10
IV. ÍNDICES DE HABILITACIÓN PARA LA VIDA CÍVICA Y EL USO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN	12
V. DIFERENCIAS SOCIODEMOGRÁFICA ENTRE CIUDADANOS CON HABILITACIÓN CÍVICA Y PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN	15
VI. RELACIÓN ENTRE HABILITACIÓN Y LAS PERCEPCIONES DE LOS CIUDADANOS SOBRE EL ESTADO	18
VII. CONSIDERACIONES FINALES	20
VIII. BIBLIOGRAFÍA	22

Resumen

El Derecho de Acceso a la Información Pública corresponde a un derecho de tercera generación, por ende, las condiciones sociales y el nivel de instalación de los principios de cultura cívica en nuestra sociedad podrían afectar sus posibilidades reales de consolidación. Enfrentado a este desafío, el presente documento busca avanzar hacia la identificación de los perfiles sociales, económicos y demográficos de los ciudadanos que presentan mayores niveles de cultura cívica (y por tanto, estarían mejor habilitados para ejercer sus Derechos), para contrastarlo con el perfil de aquellos que muestran buenos indicadores de conocimiento y valoración del Derecho de Acceso a la Información Pública, es decir, de aquellos que están mejor habilitados para el ejercicio de este Derecho en particular.

Los perfiles se construyeron en base al análisis de los datos de la Encuesta Nacional de Transparencia 2014, evidenciando diferencias relevantes entre ambos grupos. Entre ellas, destaca que la habilitación ciudadana para ejercer el Derecho de Acceso a la Información Pública abarca a un porcentaje mucho mayor de ciudadanos que la habilitación cívica (72,5% vs 41,8%) y, además, está menos marcada por las condiciones sociales y educacionales de la población. Adicionalmente, se visualiza que la habilitación ciudadana en este Derecho, genera efectos similares en términos del aumento de la confianza en el sector público y la percepción de una mejor relación entre ciudadanos y Estado, con lo cual, se concluye que ambos tipos de habilitación ciudadana contribuyen a generar bases sólidas para el sistema democrático, pero que operan en planos y a través de mecanismos diferenciados. De esta manera, la habilitación en el Derecho de Acceso a la Información Pública presentaría menores barreras de entrada para los ciudadanos, dado que es un derecho que puede ejercerse de manera individual a través de mecanismos anónimos y a distancia.

I. Antecedentes

Una de las dimensiones del concepto transparencia se vincula íntimamente al desarrollo del Derecho de Acceso a la Información Pública. En esta dimensión se parte del supuesto que la Administración del Estado, en su función de custodia del bien público, tiene a su haber información que pertenece a la ciudadanía. De esta manera, las normas de acceso a la información ponen al ciudadano al centro del marco jurídico como portador de un Derecho (O'Donnell, 2010).

Este reconocimiento de los ciudadanos como portadores del Derecho de Acceso a la Información Pública se ha identificado como un elemento relevante para el desarrollo, mantención y profundización de la democracia aunque, en su práctica concreta, se ha ido vinculando a la consecución de al menos tres objetivos diferentes: la prevención de la corrupción, la participación ciudadana y la modernización del Estado (Olavarría, 2011). Cada uno de estos elementos apunta a un objetivo común, que puede sintetizarse como la búsqueda de mejores relaciones e interacciones entre los ciudadanos y el Estado, donde éste último debe internalizar en su funcionamiento cotidiano su vocación de servicio, poniéndose a disposición de los ciudadanos para abrir sus puertas y rendir cuentas de su accionar (Meijer, 2009). De la misma manera, de acuerdo a Holzner y Holzner (2006), la transparencia vinculada a los valores de la rendición de cuentas permite a los ciudadanos monitorear la calidad de los servicios públicos y estimular a los empleados públicos a satisfacer las necesidades de los ciudadanos (p.114).

Entonces, el Derecho de Acceso a la Información Pública permite entregar al ciudadano herramientas de control social sobre la autoridad y sus decisiones, así como también para facilitar el ejercicio de otros Derechos, muchas veces garantizados, pero limitadamente implementados, como por ejemplo, la Convención de los Derechos de los Niños (De la Fuente, 2014). Esto establece un vínculo entre los ciudadanos y Estado que, como señala PNUD (2004), se sustenta en un imperativo moral, donde destaca el reconocimiento de que una persona no debe ser privada de ninguno de los derechos y capacidades que normalmente lo habilitan a actuar de modo libre y responsable (p.72).

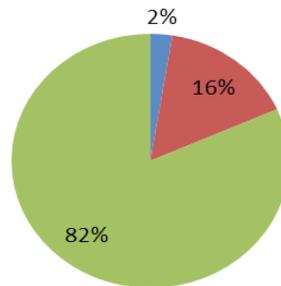
Como contrapartida a este imperativo moral que debe asumir el Estado, se espera contar con una ciudadanía activa y comprometida que aporta de manera dinámica a la construcción de una mejor democracia, en otras palabras, lo que siguiendo la literatura del capital social, se ha denominado “actitud cívica” (Newton, 2001; Zmerli & Newton, 2008). En su acepción más amplia, la actitud cívica ha sido entendida como un complejo círculo virtuoso de actitudes sociales, comportamiento y desempeño institucional que se encuentra en la base de gobiernos democráticos efectivos y estables (Zmerli & Newton, 2008, p.706). En otras palabras, la actitud cívica no es sólo un atributo de los individuos, sino que del conjunto de actores de la sociedad. Son creencias y prácticas comunes que se refuerzan mutuamente promoviendo el encuentro y los valores comunes. En este contexto, la transparencia puede entenderse como un elemento del ideario en torno a lo que se espera de las instituciones públicas, es decir, como un atributo que las personas perciben a nivel de los organismos. Estas percepciones se construyen sobre las interacciones, información y experiencia de los sujetos con las entidades, quienes obtienen, a través de estos elementos, los recursos necesarios para formar una opinión – positiva o negativa – la cual se vincula, al mismo tiempo, con la confianza de los sujetos hacia esas instituciones.

Tanto la literatura actual, como los datos de diversos estudios sociales y políticos, muestran que en Chile la mayor parte de los ciudadanos se ha ido alejando -tanto en su manera de pensar como de actuar- del espacio público, mostrando así un debilitamiento del tejido social y de la adherencia a los valores propios de lo que la literatura internacional ha denominado la cultura cívica, que representa un constructo más concreto de comportamiento y creencias favorables a la instalación de la democracia representativa que el concepto de actitud cívica. Este debilitamiento se ve reflejado, por ejemplo, en la falta de participación en organizaciones sociales (PNUD, 2014; Latinobarómetro 2013; CEP, 2014; CPLT, 2014).

Gráfico 1

Pertenece Ud. a algún tipo de grupo o asociación social? (N=2554)

■ No sabe/No responde ■ Si ■ No



Fuente: Elaboración propia en base a Estudio Nacional de Transparencia 2014, CPLT

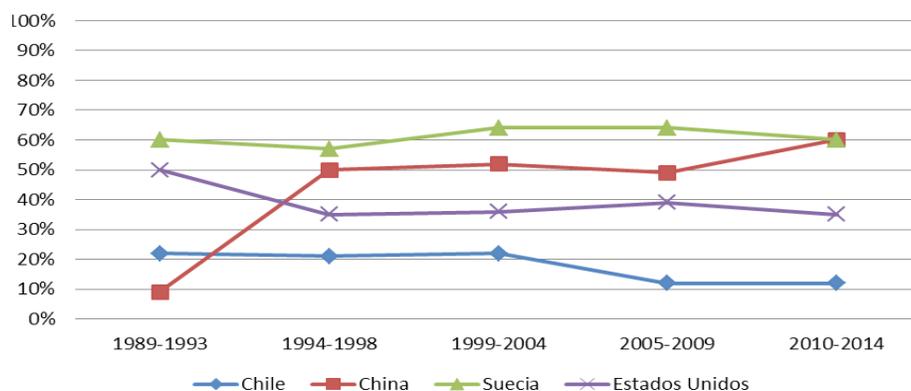
Adicionalmente, este fenómeno se asocia con una debilidad importante en el capital social, que puede entenderse como características de la organización social que facilitan la coordinación y la cooperación entre las personas con la finalidad de alcanzar beneficios mutuos o de bien común (Putnam, 1993). El debilitamiento de este capital implica que se ha ido perdiendo el “pegamento” que constituye comunidades, que facilita la vida en común y que opera como la palanca que permite a las sociedades avanzar hacia objetivos democráticos. Este “pegamento” puede ser entendido como confianza que, siguiendo a Sztompka (1999), se puede entender como una apuesta sobre las acciones futuras de otros (p.25). En este sentido, la confianza siempre se asocia a la percepción de riesgo e implica una acción consciente por parte de los actores.

Esta confianza es crecientemente necesaria para el funcionamiento de una sociedad global compleja con altos niveles de diferenciación, donde el intercambio de ideas, información y experiencias es fundamental; donde el comercio implica relaciones con una multiplicidad de agentes; y donde los flujos migratorios internacionales se han diversificado y aumentado en las últimas décadas, entre otros fenómenos (Centro Políticas Públicas UC, 2015).

En este punto, Chile presenta un déficit importante pues, si bien se ha insertado de manera efectiva en la economía mundial, como muestra el siguiente gráfico, el nivel de confianza interpersonal es más bajo que el de otros países.

Gráfico 2

Evolución de la confianza interpersonal
(% de personas que consideran que se puede confiar en la mayoría de la gente)

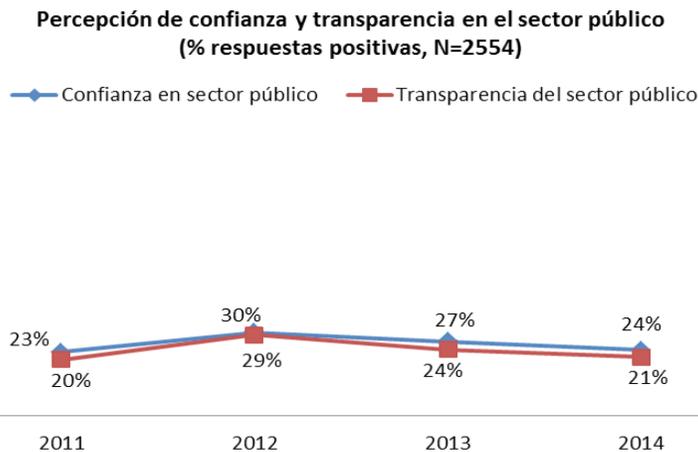


Fuente: Elaboración propia en base a World Values Survey

De esta misma manera, los bajos niveles de confianza en Chile se visualizan en una tendencia consistente a desconfiar de las instituciones,

tanto públicas como privadas (Latinobarómetro, 2013; CPLT 2011, 2012, 2013, 2014).

Gráfico 3



Fuente: Elaboración propia en base a Estudio Nacional de Transparencia 2011-2014, CPLT

Como se mencionó, esta desconfianza, que penetra en distintos niveles de la organización social, es compleja y nociva, especialmente en el marco del desarrollo democrático del país ya que limita, en primer lugar, la **estabilidad institucional**, dado que la eficacia del Estado de Derecho –que opera a través de sus instrumentos legales– depende de que los ciudadanos acaten voluntariamente las normas y leyes emanadas de las instituciones y para que esto suceda, se requiere que tanto las autoridades como las instituciones que administran cuenten con legitimidad¹.

En segundo lugar, la falta de confianza limita las posibilidades de establecer un **diálogo democrático**, ya que *“la disposición a dialogar depende fuertemente de las características de quien intenta convencer, en otras palabras... si los destinatarios sienten que el comunicador tiene buenas intenciones, estarán mucho más abiertos a considerar sus argumentos. Por el contrario, si la gente desconfía de las motivaciones del comunicador, serán resistentes”* (Eagly & Chaiken, 1993 en Centro Políticas Públicas UC, 2015, p.20).

Finalmente, la falta de confianza puede redundar en **falta de civilidad** en el desarrollo y construcción de las relaciones sociales, vale decir, en una baja capacidad de los individuos para reconocer en el otro a un igual, sujeto y objeto de los mismos derechos y deberes a pesar de

sus diferencias – de opinión, raza, orientación sexual, etc.–, a modo de que todos puedan participar en iguales condiciones en la vida social, lo que constituye un elemento central de la convivencia social pacífica (Centro Políticas Públicas UC, 2015).

En base al reconocimiento de los grandes riesgos que trae para el sistema democrático la falta de confianza – en términos de la estabilidad institucional, las posibilidades de diálogo democrático y su efecto en la civilidad –, es necesario analizar la situación de Chile, donde solamente ciertos grupos contarían con los niveles de confianza social y de cultura cívica necesarios para insertarse de manera activa, plena y efectiva en el espacio público. Ante esta limitación, que resulta estructural y transversal en nuestra sociedad, es posible argumentar que existen dificultades para instalar de manera efectiva políticas públicas orientadas a la protección y promoción de derechos, especialmente aquellos derechos de tercera generación – que no apuntan al respeto y garantía de condiciones básicas para la vida, sino más bien a garantías sociales para fomentar la participación, el control de la autoridad e integrarse activamente a la vida pública–. En base a esta comprensión, **el Derecho de Acceso a la Información Pública, cabe dentro de esta categoría, por ende, este escenario social, puede afectar sus posibilidades reales de consolidación**, entendido tanto como un principio universal que beneficia a todos los ciudadanos y como

¹ De acuerdo a Tyler (1998), para alcanzar legitimidad, los agentes públicos deben mostrar que son confiables, tanto al nivel de sus capacidades para ejercer la función, como de sus valores (honestidad, imparcialidad) para poder tomar decisiones que siempre afectan a terceros.

una herramienta que facilita y modifica la interacción con el aparato estatal. Enfrentado a este desafío, **el presente documento busca avanzar hacia la identificación de los perfiles sociales, económicos y demográficos de los ciudadanos que presentan mayores niveles de cultura cívica** (y por ende, estarían mejor habilitados para ejercer sus Derechos), **para contrastarlo con el perfil de aquellos que muestran buenos indicadores de conocimiento y valoración del Derecho de Acceso a la Información Pública**, es decir, de aquellos que están mejor habilitados para el ejercicio de este Derecho en particular.

La identificación de similitudes o diferencias en estos perfiles puede ser indicativa de diferencias en cómo se instalan los principios democráticos y de Derecho entre los ciudadanos, especialmente, porque el Derecho de Acceso a la Información Pública es considerado por muchos como un derecho instrumental o derecho llave (De la Fuente 2014), puesto que establece una puerta de entrada al ejercicio ciudadano de otros derechos. En efecto, la existencia de información disponible para la ciudadanía por parte de los órganos del Estado plantea que “cuanto

más actualizada y accesible sea la información, a toda la sociedad, se minimizan los costos de transacción y se facilitan los procesos de crecimiento y desarrollo” (Velásquez, Oliveros y Méndez, 2009). En otras palabras, se abre para la ciudadanía una ventana de oportunidad para el ejercicio de otros derechos y servicios que provienen del Estado. Bajo esa mirada, el derecho de acceso a la información permite entregar al ciudadano herramientas de control social sobre el ejercicio de ciertos derechos, muchas veces garantizados, pero limitadamente implementados, generando al mismo tiempo un espacio de fortalecimiento y mejora de la capacidad del Estado de responder a estas necesidades. De este modo, el Derecho de Acceso a la Información Pública genera un espacio de fortalecimiento de la capacidad del mismo ciudadano de satisfacer sus necesidades y de demandar la acción del Estado, permitiendo no sólo controlar su acción mediante este mecanismo, sino que también se transforma en un instrumento útil para habilitar al ciudadano a través de información que fortalezca su libertad y autonomía para la satisfacción de sus propias necesidades (De la Fuente, 2014).

II. Habilitación Ciudadana para la Participación en la Vida Cívica

La idea de la democracia como forma de organización de la sociedad, probablemente, es una de las que más consenso suscita en las sociedades contemporáneas (Shapiro, 2003). Al mismo tiempo, sin embargo, parecen evidentes los síntomas que ponen de manifiesto una crisis de implicación política en las sociedades desarrolladas: pérdida de interés por la política, erosión de la confianza en las instituciones políticas y en sus representantes, debilidad de las afinidades partidistas, etc. (Pharr y Putnam, 2000; Latinobarómetro 2013). Así, se trata de una suerte de «paradoja democrática» según la cual mientras parece que la democracia se extiende por diferentes países del mundo, en las democracias maduras crece la desilusión con el proceso político democrático (Giddens, 1999; Mouffe, 2000).

Existen una serie de estudios nacionales e internacionales que han ido midiendo progresivamente a lo largo del tiempo una batería de atributos ciudadanos centrados en lo que debería tener un «buen ciudadano». En este sentido, aparecen dos grandes grupos de valores cívicos que describen conductas de los individuos. Por una parte, los que se asocian a acciones concretas de carácter individual, como por ejemplo, votar en las elecciones o adherir a una estricta obediencia de la ley y, por la otra, al involucramiento de las personas en acciones colectivas, como participar en organizaciones sociales y políticas (Castillo, 2009). Complementariamente, estas variables se acompañan de creencias más amplias, como la confianza interpersonal y la percepción sobre el funcionamiento de la democracia. La siguiente tabla muestra el comportamiento de estas variables en Chile (CPLT, 2014):

Tabla 1: Variables correspondientes a las dimensiones de habilitación cívica

	Variables	% que tiene el atributo
Acción individual	Participación electoral	63,9%
	Obedecer la Ley	64,9%
Acción colectiva	Pertenencia a organizaciones sociales	16,2%
Valoración de la democracia	Evaluación de la democracia	28,6%
Confianza Interpersonal		12,3%

Fuente: Elaboración propia en base a Estudio Nacional de Transparencia 2014, CPLT

Los datos sobre las variables de habilitación cívica muestran un comportamiento diverso: mientras que los datos de comportamiento de acción cívica a nivel individual se muestran consistentes en un nivel alto, los elementos que favorecen aspectos concretos de actividad en el espacio público -como la pertenencia a organizaciones sociales y la confianza interpersonal- muestran niveles muy bajos (16% y 12% respectivamente).

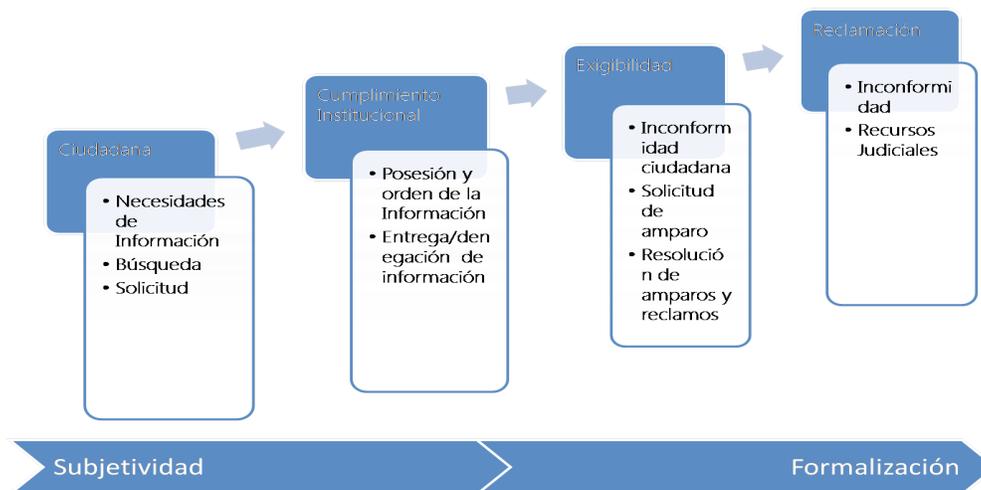
Por su parte, sólo un tercio considera que la democracia funciona bien (29%), lo que constituye el reflejo de una mirada crítica al desempeño de las instituciones y, como hemos elaborado anteriormente, de la pérdida de confianza en las autoridades y agentes públicos que se cristaliza en una pérdida de legitimidad de estos en la sociedad (baja valoración de la democracia).

III. Habilitación Ciudadana para el Ejercicio del Acceso a la Información

Apegándose a la Ley 20.285 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el proceso de acceso a la información contempla cuatro fases bien definidas en las que participan, en distintos roles, actores de corte

ciudadano, institucionales (sujetos obligados), de exigibilidad (Consejo para la Transparencia) y judiciales, como muestra la siguiente figura.

Figura 1: Fases del Derecho de Acceso a la Información



Fuente: Dirección de Estudios, CPLT

De esta manera, cuando la Ley 20.285, en su artículo 10, reconoce que *toda persona tiene derecho a acceder a la información pública*, desencadena una serie de procesos interrelacionados que se centran en la interacción entre un ciudadano demandante de información y una institución pública poseedora de dicha información (CPLT, 2013). Para que esta interacción resulte exitosa, deberían encontrarse dos condiciones: un ciudadano empoderado y habilitado para el ejercicio del derecho y una institución que tiene las capacidades para responder efectivamente a su solicitud.

En este sentido, es posible identificar una herramienta para la medición de estos conceptos en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información (en adelante ITAI), construido por el Consejo para la Transparencia. Este modelo contempla una serie de dimensiones ciudadanas e institucionales que permiten dar cuenta de los avances efectivos en la implementación e instalación del Derecho de Acceso a la Información en Chile.

Desde el punto de vista de la habilitación ciudadana, el ITAI considera que existen dos elementos fundamentales para que cualquier ciudadano pueda ejercer efectivamente el Derecho. El primero es el **conocimiento**, que puede ir desde un reconocimiento intuitivo de su existencia, hasta el conocimiento directo de la normativa y la institución que da la garantía del acceso a la información pública. Éste es un elemento fundamental ya que, sin conocimiento del Derecho como tal y de sus mecanismos de exigibilidad, es decir, de los mecanismos que lo convierten en un Derecho garantizado, su real ejercicio se mantendrá siempre limitado a la disposición, voluntad y accesibilidad de las instituciones para abrir su información a la ciudadanía.

El segundo es la **valoración**, que implica una comprensión del acceso a la información pública como una oportunidad para desarrollar intereses individuales o colectivos (CPLT, 2013). Esta valoración también es fundamental, pues define la importancia relativa que los ciudadanos le entregan a este acceso a la información, al mismo tiempo que representa su visión del valor intrínseco que la misma puede tener.

Tabla 2: Variables correspondientes a las dimensiones de habilitación en el ejercicio del acceso a la información del ITAI

	Variables	% que tiene el atributo
Valoración del Acceso a la Información	En términos generales, ¿Ud. cree que el acceso a la información del Estado, es... ÚTIL	70,8%
	En términos generales, ¿Ud. cree que el acceso a la información del Estado, es... NECESARIA	80,5%
	De 1 a 10 ¿Qué tanta utilidad tiene, para Ud. como ciudadano, la existencia de Transparencia en el Estado? (valores 6 a 10, se excluyen los casos no sabe)	53,4%
Conocimiento del Derecho de Acceso a la Información	¿Conoce usted la ley de Transparencia?	29,6%
	¿Ha escuchado hablar del Consejo para la Transparencia?	20,5%
	¿Sabe Ud. si existe una institución dedicada a acoger reclamos de los ciudadanos cuando los organismos públicos no entregan la información solicitada?	28,2%

Fuente: Elaboración propia en base a Estudio Nacional de Transparencia 2014, CPLT

De esta manera, en términos de los componentes de la habilitación ciudadana para el acceso a la información pública, es posible distinguir con claridad 2 elementos que muestran un comportamiento diferente. En primer lugar, las variables de valoración presentan cifras altas comparadas con las de conocimiento, que se mantienen por debajo del 30%. Sin embargo, la evaluación de la utilidad de la Ley tiene un nivel mucho menor al de la utilidad que las personas le asignan al acceso a

la información en general. Esto es interesante, puesto que el acceso a la información hace referencia a un principio o Derecho, mientras que en la pregunta directa de la utilidad, se está evaluando un componente normativo específico que puede resultar más distante para la mayor parte de las personas, por ende, esta última variable no se incluirá en la construcción de la variable de habilitación en el ejercicio del acceso a la información.

IV. Índices de Habilitación para la Vida Cívica y el Uso del Acceso a la Información

A modo de avanzar en la construcción de variables sintéticas que permitan dar cuenta de los elementos centrales de la habilitación ciudadana, se analizarán las variables descritas anteriormente para dar cuenta de su interrelación y funcionamiento como escalas que permitan sintetizar los conceptos de estudio. De esta manera, se busca generar variables específicas que nos permitan avanzar a la construcción de tipologías de ciudadanos, una en base a capacidades reales de participar en la vida pública -lo que hemos denominado cultura cívica- y otra que permita dar cuenta de la habilitación de los ciudadanos para el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública.

Para la construcción de la tipología en torno a cultura cívica, se hace necesario evaluar el nivel de correlación entre las variables de acción

individual -a saber, participación electoral y obediencia a la Ley-, mientras que la participación en organizaciones sociales, la evaluación de la democracia y la confianza interpersonal, aportarán de manera directa a la construcción de la tipología, ya que están contruidos sobre una sola variable.

El análisis muestra que las variables de participación electoral, obediencia a la Ley y funcionamiento de la democracia tienen una correlación positiva, aunque el análisis factorial² las separa de manera analítica, estableciendo dos componentes separados. De esta manera, la construcción de la tipología de cultura cívica incluirá 4 componentes que se ordenan de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 3: Variables y valores del índice de habilitación cívica

Acción individual	Se combinan las variables dicotómicas de participación electoral y obediencia a la Ley, ambas tienen valores 0 y 1, por ende, el cálculo de la nueva variable de acción individual arrojará valores 0 = no realiza acciones individuales; y los valores 1 y 2 que se juntarán para dar cuenta de quienes realizan acciones individuales con el valor 1.
Acción colectiva	Pertenencia a organizaciones sociales, en este caso, se usarán los valores de la variable 0=no pertenece a organizaciones sociales y 1=pertenece.
Valoración de la democracia	Evaluación de la democracia, donde el valor 0=considera que la democracia funciona regular o mal y 1=considera que la democracia funciona bien.
Confianza Interpersonal	En este caso, el valor 1 indica la opinión "se puede confiar en la mayoría de las personas", mientras que el 0, que "hay que tener cuidado con la gente".

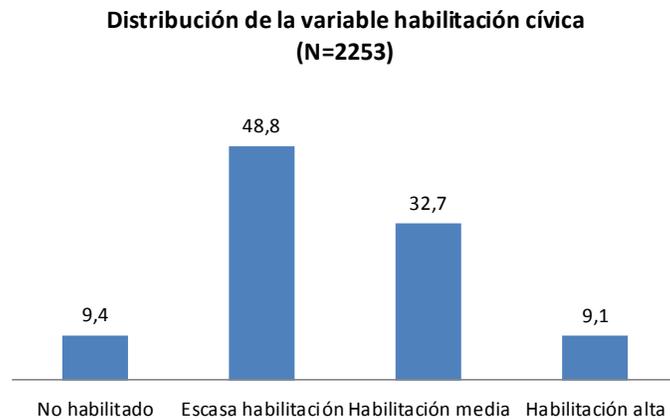
Fuente: Elaboración propia

Definidas las variables que dan cuerpo a esta tipología de habilitación cívica, se obtiene una variable nueva con valores que van de 0 a 4. De acuerdo a la distribución inicial de estos valores, sólo un 9,1% de los ciudadanos obtienen puntuaciones en los niveles 3 y 4, evidenciando

el mayor grado de habilitación. Por esta razón, ambas categorías se unieron, dejando una escala final de 0 a 3, donde 0=no habilitado, 1=escasa habilitación, 2=habilitación media y 3=habilitación alta. La distribución de estas categorías se presenta en el gráfico 4.

² Análisis factorial es una técnica estadística de reducción de datos usada para explicar las correlaciones entre las variables observadas en términos de un número menor de variables no observadas llamadas factores. En otras palabras, es un análisis que permite reducir en una sola dimensión el grupo de indicadores que se relacionan con cada dimensión de estudio. Los factores representan a las variables originales, con una pérdida mínima de información.

Gráfico 4: Distribución de la variable de habilitación cívica



Fuente: Elaboración propia en base a Estudio Nacional de Transparencia 2014, CPLT

Los resultados de este ejercicio muestran que la mayor parte de los chilenos tiene escasa habilitación para participar en la vida cívica, habiendo otro porcentaje importante que presenta un nivel medio. La suma de ambos grupos alcanza el 81,5% de la distribución de los casos. En los grupos extremos, se encuentran proporciones similares, entre estos grupos se deberían encontrar diferencias de caracterización y opinión más marcadas que las de los grupos intermedios en los análisis posteriores.

En el caso de las variables de habilitación ciudadana para el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública, cada dimensión está compuesta por 3 variables, por lo cual se realizará un análisis de fiabilidad que permita determinar si el conjunto de variables seleccionadas funcionaría como una escala. Para la dimensión valoración, existe una correlación positiva pero parcial, entre la percepción que el acceso a la información es útil y necesario, pero no sucede lo mismo con el comportamiento de la variable de utilidad de la Ley. Estos resultados se reiteran en el análisis de fiabilidad que arrojan que, de

las 3 variables incorporadas en la escala, la variable asociada al nivel de utilidad percibida de la Ley disminuye la fiabilidad de la escala. De hecho, el nivel del estadístico alfa de cronbach aumenta de 0,662 a 0,715 al excluir este elemento, mientras que la exclusión de los otros dos, la reduce a menos de 0,5³. Con esto, las variables de valoración del acceso a la información pueden sintetizarse para ser usadas como una sola variable en la construcción de la tipología.

En el caso de las variables de conocimiento, existe una correlación positiva y significativa entre las variables de conocimiento de la Ley y conocimiento del Consejo para la Transparencia⁴. En el caso de la variable de conocimiento de una institución que cumpla funciones en relación a la protección del Derecho de Acceso a la Información Pública, la relación no es significativa, y al igual que ocurría en el caso anterior con la utilidad de la Ley, la inclusión de esta última variable disminuye la fiabilidad de la escala de 0,597 a 0,348. Con estos resultados, las variables de conocimiento del Consejo y la Ley se usarán combinadamente en la construcción de la tipología, de acuerdo a la siguiente tabla:

Gráfico 4: Distribución de la variable de habilitación cívica

Valoración del Acceso a la Información	Se medirá de acuerdo a dos variables que tienen valores 0 y 1, por ende, el cálculo de la nueva variable de acción individual arrojará valores 0 = no valora el acceso a la información; 1=lo valora algo y 2=lo valora mucho.
Conocimiento del Derecho de Acceso a la Información	Se medirá de acuerdo a dos variables que tienen valores 0 y 1, por ende, el cálculo de la nueva variable de acción individual arrojará valores 0 =no conoce la Ley o el Consejo; 1 y 2 que indican conocimiento y se agruparán en un solo valor =1 conoce.

Fuente: Elaboración propia en base a Estudio Nacional de Transparencia 2014, CPLT

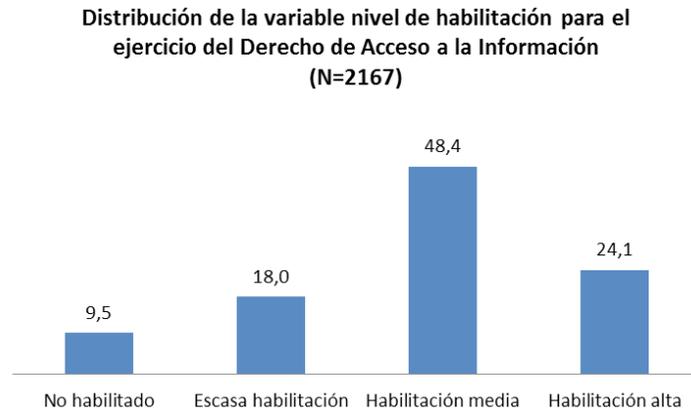
³ El estadístico alfa de cronbach se utiliza para medir la fiabilidad de la escala. Éste arroja valores en un rango de 0 a 1. Mientras mayor es el valor del estadístico, mayor es la fiabilidad de la escala. Se considera un resultado aceptable cuando el estadístico es mayor a 0,7.

⁴ La correlación de Pearson entre ambas variables es de 0,436 significativa al nivel p<0.01.

Definidas las variables que dan cuerpo a esta tipología de **habilitación para el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAI)**, se obtiene una variable nueva con valores que van de 0 a 3, donde se puede graduar el nivel de habilitación de los ciudadanos de acuerdo

a las siguientes categorías: 0=sin habilitación, 1=escasa habilitación, 2=habilitación media y 3= habilitación alta. La distribución de esta variable se observa en el gráfico 5.

Gráfico 5: Distribución de la habilitación para el ejercicio del acceso a la Información



Fuente: Elaboración propia en base a Estudio Nacional de Transparencia 2014, CPLT

De acuerdo a los datos del gráfico, la mayor parte de los chilenos estarían medianamente habilitados para hacer ejercicio del Derecho (48%), mientras que sólo 24% estaría plenamente habilitado. En el lado negativo de esta distinción, 18% presenta escasa habilitación, grupo que concentra mayoritariamente a quienes valorando el Derecho, desconocen sus mecanismos de exigibilidad (Ley y Consejo para la Transparencia) y un 10% que no presenta ninguna competencia habilitante para el ejercicio de acceso a la información pública.

Este primer ejercicio permite identificar que la habilitación cívica está menos expandida en Chile que la habilitación para el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública, diferencia que se aprecia simplemente al contrastar el porcentaje que llega al nivel más alto -que es de 9,1% y 24,1% respectivamente-. En base a esta información, es posible identificar que el avance en torno al ejercicio del acceso a la información pública no estaría tan marcado por la adherencia de los ciudadanos a los valores y prácticas que forman parte de vida democrática moderna. En este sentido, la siguiente tabla muestra cómo se relacionan ambos niveles de habilitación.

Tabla 5: Relación entre las variables de habilitación cívica y de ejercicio del acceso a información

		Habilitación cívica		Total
		Habilitación nula o baja	Habilitación media o alta	
Habilitación DAI	Habilitación nula o baja	18,3%	8,9%	27,2%
	Habilitación media o alta	40,3%	32,5%	72,8%
Total		58,6%	41,4%	100,0%
Asociación de las variables es significativa. Chi Cuadrado 23,278 p<.01				

Fuente: Elaboración propia en base a Estudio Nacional de Transparencia 2014, CPLT

Así, pese a que ambas variables están relacionadas, el hecho que arrojen un valor estadístico bajo, indica que las variables miden fenómenos diferentes.

V. Diferencias Sociodemográfica entre Ciudadanos con Habilitación Cívica y para el Acceso a la Información

Como se mencionó al comienzo, el principal objetivo del presente documento es constatar si los ciudadanos que muestran mayores niveles de habilitación cívica son los mismos que aquellos que se encuentran habilitados para hacer ejercicio del Derecho de Acceso a la Información

Pública. Las tablas 6 y 7 dan cuenta de la distribución de las variables de habilitación en base a las características sociodemográficas de la población.

Tabla 6: Nivel de habilitación cívica de acuerdo a características sociodemográficas (N= 2253; % de fila)

		No habilitado	Escasa habilitación	Habilitación media	Habilitación alta
Grupo Etario	18 - 25	21,7%	52,0%	22,4%	3,9%
	26 - 40	10,8%	48,8%	32,7%	7,7%
	41 - 60	3,8%	50,1%	35,0%	11,1%
	61 y más	2,5%	41,9%	40,7%	14,8%
Sexo	Hombre	8,9%	48,1%	33,2%	9,8%
	Mujer	10,0%	49,7%	32,0%	8,3%
Macrozona	Norte	12,7%	45,9%	31,1%	10,2%
	Centro	8,5%	51,4%	31,4%	8,7%
	Sur	8,6%	44,7%	37,6%	9,1%
Clase Social	Clase alta	0,8%	36,2%	54,6%	8,5%
	Clase media	8,4%	50,0%	32,3%	9,4%
	Clase baja	14,6%	47,3%	29,8%	8,4%
Nivel Educativo	Básica y menos	9,8%	53,4%	28,1%	8,6%
	Media y menos	11,5%	48,3%	30,9%	9,3%
	Superior y más	5,2%	45,8%	39,8%	9,2%
Clasifica en Escala Izquierda Derecha	No se clasifica en la escala política	14,0%	51,0%	28,8%	6,3%
	Se clasifica en la escala política	6,8%	47,6%	34,9%	10,7%

Fuente: Elaboración propia en base a Estudio Nacional de Transparencia 2014, CPLT

En el caso de la habilitación cívica, se pueden observar algunas tendencias relevantes en la distribución de la variable:

- No se encontraron diferencias significativas por sexo o macrozona.
- Los segmentos más jóvenes de la población, vale decir, el grupo de jóvenes y adultos jóvenes (18 a 40 años), presentan menores niveles de habilitación que los segmentos adultos (por sobre los 40 años).
- La clase social aparece como una variable determinante en relación al nivel de habilitación cívica. En este punto, destacan dos elementos centrales: primero, que el nivel de no habilitados en el segmento de clase social baja alcanza el 15%, mientras que en el caso de las personas de clase alta este grupo es mínimo, con menos del 1%. En segundo lugar, el hecho de que si bien los grupos de clase baja y clase media alcanzan niveles similares de habilitación cívica cuando se juntan los atributos de habilitación alta y media -con 38% y 41% respectivamente-, esta cifra alcanza el 64% en el segmento de clase alta, ambos datos evidenciando enormes diferencias entre grupos sociales.
- La variable de nivel educacional arroja diferencias importantes entre los grupos con educación básica (37%), media (40%) y superior

(49%). Estas diferencias son menores que las que se presentan en el caso de la variable de clase social.

- La ubicación en la escala izquierda-derecha también da cuenta de mayores niveles de habilitación cívica, generando una diferencia importante (11%) cuando se agrupan quienes evidencian un nivel medio y alto, ya que quienes no se clasifican alcanzan un 35% versus quienes sí lo hacen, con un 46%.

A continuación se presentan los resultados equivalentes asociados a la construcción del perfil de habilitación para el uso del Derecho de Acceso a la Información Pública. Respecto de este nivel de habilitación, se mantienen las tendencias generales del análisis anterior respecto de la distribución de la variable de habilitación cívica, pero con algunas diferencias relevantes:

- En primer lugar, para este tipo de habilitación no son relevantes las variables de sexo y macrozona, pero tampoco lo es la clasificación en la escala izquierda-derecha, marcando una diferencia con el perfil de la habilitación cívica.

Tabla 7: Nivel de habilitación en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información de acuerdo a características sociodemográficas (N= 2167; % de fila)

		No habilitado	Escasa habilitación	Habilitación media	Plenamente habilitado
Grupo Etario	18 - 25	10,0%	15,8%	47,6%	26,6%
	26 - 40	10,3%	18,0%	49,7%	22,0%
	41 - 60	9,1%	20,2%	47,4%	23,3%
	61 y más	8,2%	15,9%	48,0%	27,9%
Sexo	Hombre	9,4%	16,5%	49,9%	24,1%
	Mujer	9,7%	19,7%	46,5%	24,1%
Macrozona	Norte	8,3%	18,2%	51,1%	22,4%
	Centro	10,5%	18,0%	47,3%	24,3%
	Sur	8,2%	17,8%	48,9%	25,1%
Clase Social	Clase alta	5,1%	12,9%	52,8%	29,2%
	Clase media	9,4%	17,1%	48,2%	25,4%
	Clase baja	10,7%	22,1%	48,3%	18,9%
Nivel Educativo	Básica y menos	9,1%	17,7%	49,7%	23,5%
	Media y menos	11,0%	19,6%	46,9%	22,5%
	Superior y más	7,2%	15,3%	49,8%	27,6%
Clasificación en escala política	No se clasifica en la escala política	11,6%	16,4%	51,6%	20,5%
	Se clasifica en la escala política	8,4%	18,9%	46,5%	26,2%

Fuente: Elaboración propia en base a Estudio Nacional de Transparencia 2014, CPLT

- El grupo etario se comporta diferente respecto de este nivel de habilitación que en el de habilitación cívica, ya que si bien los grupos adultos muestran mejores resultados, las diferencias en este segmento son marginales. Además, en este caso la distribución no es lineal ya que, en el nivel plenamente habilitado, el porcentaje de jóvenes entre 18 y 25 años (27%) es mayor que el de los grupos del segmento entre 26 y 60 años (23%).
- Respecto de la clase social, ésta aparece nuevamente como una variable relevante que genera diferencias importantes entre los grupos. En este caso, se observa mayor linealidad entre el aumento del nivel social y el de habilitación para el uso del Derecho, pero la diferencia entre los grupos, aunque crece progresivamente, es menos marcada que en el caso de la habilitación cívica: 82% de quienes se ubican en clase alta estarían habilitados (media y plenamente), cifra que disminuye al 73% en el caso de la clase media y al 67% en el caso de quienes pertenecen a la clase baja.
- De manera complementaria, el nivel educacional genera diferencias, pero marginales entre los grupos con educación básica, media y superior, cuya distribución combinada de quienes presentan niveles de habilitación media y plena, es de 74%, 73% y 78%, respectivamente.

En base a este análisis, es posible identificar algunas diferencias relevantes entre los perfiles de los ciudadanos habilitados en ambas dimensiones:

1. Un mayor porcentaje de la población se encuentra habilitada para el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública que quienes dan cuenta de mayores niveles de habilitación para la participación en la vida cívica.
2. Si bien la habilitación para el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública está marcada por componentes sociodemográficos como edad, clase social y nivel educacional, ésta muestra diferencias menos marcadas entre dichos segmentos que la habilitación cívica.

En otras palabras, la habilitación en esta línea es menos excluyente de los jóvenes, personas de segmentos medios y pobres y de quienes tienen menores niveles educacionales.

Este resultado es relevante, pues da cuenta que el Derecho de Acceso a la Información Pública ha logrado avanzar de manera más equitativa a través de la sociedad que la adopción y adhesión de los ciudadanos a los principios clásicos de la democracia representativa. Esto puede deberse a una serie de fenómenos que sería necesario evaluar en futuras investigaciones:

- 1) El Derecho de Acceso a la Información Pública puede ser entendido como una herramienta o “*derecho llave*”. En este sentido, personas de diverso origen social y económico pueden encontrar en este Derecho una oportunidad para relacionarse individual o colectivamente con el Estado para la obtención de recursos, acceso a los servicios, control de la autoridad, etc.;
- 2) el Derecho, al estar resguardado por una Ley y un órgano garante, establece una dinámica entre las personas y las instituciones públicas en la que se resta poder y arbitrariedad a estas últimas, dando paso a una relación más nivelada, que se desarrolla en un marco de expectativas claras, concretas y explícitas para ambas partes. En esta línea, Maturana (2015) presenta alguna evidencia de esta relación en ámbito específico de la confianza de las personas en el sector público y la información pública;
- 3) adicionalmente, tanto la garantía como las características específicas para el ejercicio del Derecho -como son la posibilidad de anonimato y el uso de canales online para la solicitud de información y el posterior reclamo-, podrían reducir las diferencias entre ciudadanos de nivel socioeconómico o educacional diferente, ya que todos se enfrentarían al Estado de la misma manera y con las mismas herramientas, pues todos los segmentos de la población, tienen acceso bajo las mismas condiciones y garantías en su acceso a la información pública.

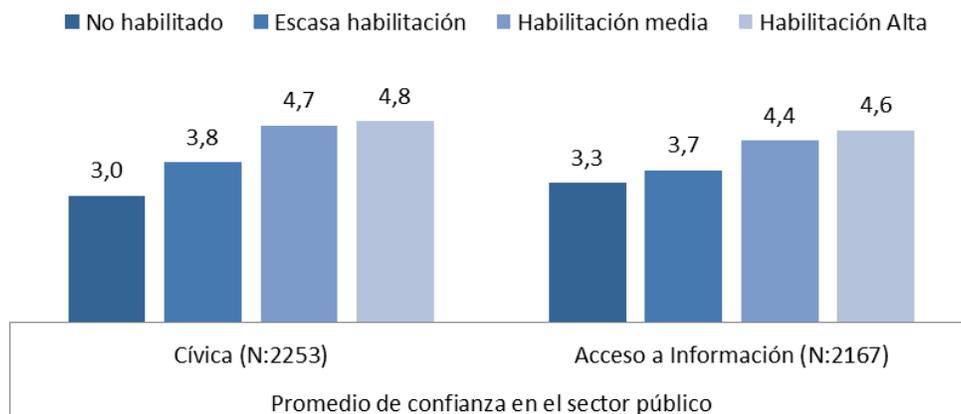
VI. Relación entre Habilitación y las Percepciones de los Ciudadanos sobre el Estado

Una vez analizadas las diferencias del perfil de cada uno de los tipos de habilitación ciudadana, es relevante analizar si, además, se relacionan de manera diferente con elementos más generales del análisis social, como la confianza en el sector público y la confianza en la información

pública. En este sentido, el Gráfico 6, muestra que en la medida en la que aumentan ambos tipos de habilitación, aumenta el valor promedio de la variable de confianza en el sector público (que se evalúa en una escala de 1 a 10)⁵.

Gráfico 6: Relación confianza en el sector público por nivel de habilitación

Confianza en el sector público por nivel de habilitación cívica y para el acceso a información



Fuente: Elaboración propia en base a Estudio Nacional de Transparencia 2014, CPLT

En el caso de la confianza en el sector público sucede algo similar: a medida que aumenta el nivel de habilitación, aumenta el porcentaje de personas que muestra mayores niveles de confianza en la información pública, tanto aquella que las instituciones entregan por solicitud directa de las personas, como la que se publica en las páginas web de las instituciones públicas. En este caso, la mayor diferencia entre ambos tipos de habilitación radica en que el grupo más habilitado en los aspectos cívicos alcanza un nivel de confianza significativamente

más alto respecto de ambos tipos de información, con 67% y 71% respectivamente, mientras los mismos valores para los más habilitados respecto del acceso a la información pública alcanzan 58% y 55%, con lo cual podría esgrimirse el argumento de que la habilitación cívica, dados sus componentes colectivos, podría tener mayor incidencia en las variables de confianza ya que requiere mayores niveles de interacción y compromiso con los demás (Gráfico 7).

⁵ Se realizó de manera complementaria un análisis de diferencia de medias usando las variables de habilitación de manera dicotómica, obteniendo diferencias estadísticamente significativas en ambos casos.

Gráfico 7: Relación confianza en la información pública por nivel de habilitación



Fuente: Elaboración propia en base a Estudio Nacional de Transparencia 2014, CPLT

De manera complementaria se analizó la diferencia entre las medias de quienes presentan bajos y altos niveles de habilitación en relación a su percepción sobre ciertos atributos de la relación Ciudadano – Estado. En

todas las dimensiones de análisis, quienes presentan mayores niveles de habilitación, presentan una evaluación significativamente mejor que la de quienes tienen niveles de habilitación más bajos (Tabla 8).

Tabla 8: Percepción de la relación ciudadano – Estado por nivel de habilitación

		Habilitación Acceso a la Información*		Habilitación Cívica*	
		Habilitación nula o baja	Habilitación media o alta	Habilitación nula o baja	Habilitación media o alta
En una escala de 1 a 10, Ud. diría que la relación entre los ciudadanos y el Estado es más bien...	Distante/Cercana	3,7	4,3	3,7	4,5
	No cooperación/cooperación	3,9	4,6	4,1	4,9
	Mal trato/buen trato	4,1	5,1	4,5	5,4
	Discriminación/equitativa	3,8	4,6	3,9	4,7
* Diferencias son significativas al nivel p<0.01, prueba T.					

Fuente: Elaboración propia en base a Estudio Nacional de Transparencia 2014, CPLT

Con estos datos es posible identificar que ambos niveles de habilitación contribuyen de manera significativa a construir mayores niveles de confianza y una mejor relación con el Estado, vale decir, ambos contribuyen a potenciar los elementos básicos de relacionamiento y capital social de la sociedad necesarios para avanzar hacia un país más democrático e inclusivo. Pero ambos tipos de habilitación apuntan a aspectos diferenciados de la inclusión de las personas en el espacio público⁶.

En el análisis de estas diferencias, resulta relevante analizar el hecho de que el Derecho de Acceso a la Información Pública puede ejercerse

indistintamente de manera individual o colectiva, con mayor precisión, puede ser usado para alcanzar fines individuales o colectivos. Tal como se indicó en la construcción de la variable de habilitación cívica, un mayor número de personas (63%) desarrolla acciones individuales, por lo cual podría suponerse que el hecho de tener la posibilidad de ejercer un Derecho de manera individual significaría una disminución de las barreras de entrada, con lo cual, el acceso a la información pública sería más accesible para todos los ciudadanos, facilitando el acceso universal.

⁶ Como se discutió anteriormente, la correlación entre ambas existe, pero no son parte de un mismo fenómeno.

VII. Consideraciones Finales

Hemos logrado identificar que el perfil cívico tradicional que nos indica la literatura de la ciencia política es diferente de aquel que presentan los ciudadanos que se encuentran en condiciones de ejercer de manera efectiva el Derecho de Acceso a la Información Pública. Asimismo, las condiciones sociales de desconfianza y falta de involucramiento colectivo en Chile no constituirían limitantes fundamentales en el avance y difusión de la Transparencia, en su acepción de Derecho de Acceso a la Información. Una de las razones que podrían esgrimirse para explicar tal fenómeno, radica en la **posibilidad objetiva de ejercer este Derecho individualmente**—recordando que la Ley establece que la solicitud se realiza por un individuo, que entrega garantías de anonimato y que establece la posibilidad del uso de mecanismos a distancia— imponiendo bajas barreras de acceso.

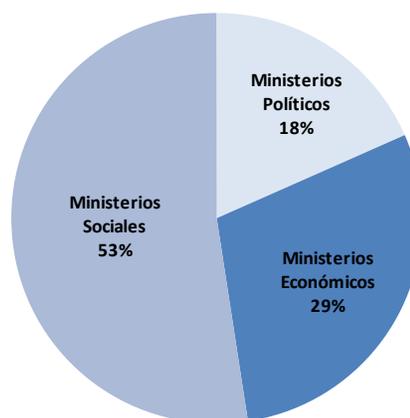
Entendiendo que nuestra sociedad presenta bajos niveles de confianza interpersonal y de involucramiento en actividades colectivas, es relevante enfrentar el hecho de que cualquier requerimiento colectivo, o cualquier actividad en el espacio público que suponga una organización previa, carga una primera barrera relevante para la mayor parte de las personas ya que, para cumplir con estas condiciones, deben ser capaces tanto de establecer un compromiso colectivo como de realizar un acto de confianza hacia los demás. He ahí un importante desafío para la sociedad chilena actual: encontrar la manera en la cual se pueda avanzar en la construcción de confianza y en la apertura de las personas hacia la participación en instancias comunitarias y colectivas.

En este escenario, si la expansión del Derecho de Acceso a la Información — aunque esté sustentado en su uso instrumental e individual — contribuye a mejorar la confianza, éste podría operar como parte de un engranaje mayor a nivel de las políticas públicas del país y los estándares de funcionamiento y probidad que se demandan al sector público, abriendo además, la posibilidad de que esa expansión del Derecho de Acceso a la Información Pública vaya fomentando e instalando progresivamente entre los chilenos su potencial como una herramienta que apoye la consecución de objetivos colectivos orientados al bien común o a materias de interés público.

Aunque hasta el momento nuestra explicación sobre la diferenciación entre el perfil de habilitación cívica y el de habilitación en el acceso a la información, en base a sus requerimientos colectivos e individuales, solamente constituye una hipótesis, ésta puede sustentarse en algunas tendencias relevantes que dan cuenta de las áreas y usos que los ciudadanos le han dado a sus acciones de acceso a la información pública. En esta línea, los datos de la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia respecto de las solicitudes de acceso a la información del año 2014 evidencian una mayor concentración de solicitudes de acceso a la información pública en los Ministerios Sociales⁷ (53%), que corresponden, en su mayoría, a aquellos en los cuales las personas realizan trámites relevantes y que además, entregan servicios sociales a los ciudadanos.

Gráfico 8: Distribución de solicitudes de acceso a la información 2014 por tipo de Ministerio

Distribución de solicitudes al gobierno central el año 2014 (N=65.868)



Fuente: Elaboración propia en base al Informe Estadístico de Solicitudes de la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia Enero – Dic 2014

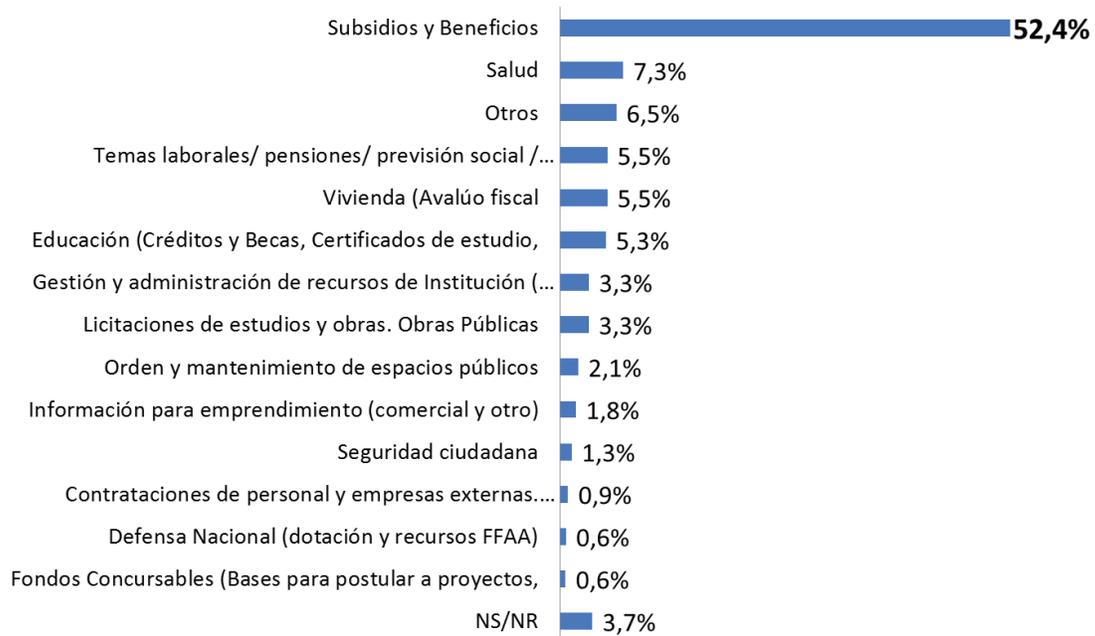
⁷ Ministerios de Educación, Justicia, Trabajo y Previsión Social, Salud, Vivienda y Urbanismo, Bienes Nacionales, Desarrollo Social, Servicio Nacional de la Mujer y Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

De la misma manera, los datos del Estudio Nacional de Transparencia indican que entre quienes han realizado solicitudes de acceso a la información pública, la mayor cantidad ha estado relacionada con

actividades de carácter individual, como la obtención de subsidios y beneficios (52%), tal como muestra el Gráfico 9.

Gráfico 9: Tipo de información más solicitada por las personas a las instituciones públicas

¿Qué tipo de información solicitó?



Finalmente, es posible afirmar que esta característica individual del Acceso a la Información Pública puede funcionar, desde el punto de vista estratégico, como una buena manera de expandir el conocimiento

y las posibilidades de uso del Derecho entre los ciudadanos, y aun así, como muestran los datos, contribuir a mejorar el nivel de confianza y la percepción de los ciudadanos en torno a su relación con el Estado.

VIII. Bibliografía

Castillo, J. (2009). *Actitudes cívicas y dimensiones de la ciudadanía democrática en Europa*. Revista Española de Investigaciones Sociológicas 125, p 47-80.

Centro de Estudios Públicos (CEP) (2014). *Encuesta de Opinión Pública – Noviembre 2014*. Disponible en <http://www.cepchile.cl>

Centro de Políticas Públicas UC (2015). *Confianza, la clave para el desarrollo de Chile*. Disponible en www.politicaspublicas.uc.cl

Consejo para la Transparencia (CPLT) (2011, 2012, 2013, 2014). *Estudio Nacional de Transparencia*. Disponible en <http://www.cplt.cl/consejo/site/edic/base/port/estudios.html>

CPLT (2013). *Índice de Transparencia y Acceso a la Información: Construcción del modelo y primeros resultados*. Cuadernos de Trabajo CPLT, Disponible en http://www.cplt.cl/consejo/site/artic/20121213/asocfile/20121213160518/indice_de_transparencia_y_acceso_a_la_informaci__n.pdf

CPLT (2014). *Estudio Nacional de Funcionarios*. Disponible en <http://www.cplt.cl/consejo/site/edic/base/port/estudios.html>

CPLT (2015). *Informe analítico comparado de los resultados del III Estudio Nacional de Funcionarios y el VI Estudio Nacional de Transparencia*. Disponible en: <http://www.cplt.cl/cuadernos-de-trabajo/consejo/2012-12-13/160518.html>

De la Fuente, G. (2014). *El derecho de acceso a la información pública en América Latina y los países de la RTA: Avances y desafíos de la política*. Revista Transparencia y Sociedad (2), 27-51.

Giddens, A. (1999). *Runaway World*. London: Profile Books.

Holzner, B. & Holzner, L. (2006). *Transparency in Global Change: The Vanguard of the Open Society*. Pittsburgh, PA: University Pittsburgh Press.

Latinobarómetro. (2015 – 2013). *Latinobarómetro*. Disponible en <http://www.latinobarometro.org/lat.jsp>

Maturana, C. (2015). *Conocimiento y expectativas ciudadanas en torno al acceso a la información pública: su rol en la confianza en el sector público*. Revista Búsquedas Políticas, Vol 4(2), p.93-113.

Meijer, A. (2009). *Understanding modern transparency*. *International Review of Administrative Sciences*, Vol 75(2), 255-269.

Mouffe, C. (2000). *The Democratic Paradox*. London: Verso.

Newton, K. (2001). *Trust, Social Capital, Civil Society and Democracy*. *International Public Science Review*, Vol 22(2), 201-214.

- O'Donnell, G. (2010). Democracia, agencia y Estado: teoría con intención comparativa. Buenos Aires, Paidós.
- Olavarría, M. (2011). La institucionalización y gestión estratégica del Acceso a la Información y la Transparencia Activa en Chile. Editores: Banco Interamericano de Desarrollo, Consejo para la Transparencia. Disponible en http://www.cplt.cl/consejo/site/artic/20130820/asocfile/20130820152206/la_institucionalizaci_n_y_gesti_n_etrat_gica_del_acceso_a_la_informaci_n_y_la_transparencia_activa_en_chile.pdf
- Phaar, S. y Putnam, R. (2000). Disaffected Democracies. What's Troubling the Trilateral Countries? Princeton: Princeton University Press.
- PNUD. (2014). Auditoría a la Democracia. Santiago de Chile: PNUD. Disponible en: http://www.cl.undp.org/content/chile/es/home/library/democratic_governance/auditoria-a-la-democracia.html
- Putnam, R. (1993). Making democracy work: Civic traditions in modern Italy. New Jersey: Princeton University Press.
- Shapiro, I. (2003). The State of Democratic Theory. Princeton: Princeton University Press.
- Sztompka, P. (1999). Trust: A Sociological Theory. Cambridge: Cambridge University Press.
- Velásquez, L., Oliveros, A., Méndez, D. (2009). Mejor Información más desarrollo: análisis comparativo del índice de presupuesto Abierto 2006 y 2008. Corporación Acción Ciudadana Colombia.
- World Values Survey (2015). Online Data Analysis. Disponible en <http://www.worldvaluessurvey.org/WWSOnline.jsp>
- Zmerli, S. y Newton, K. (2008). Social Trust and Attitudes Toward Democracy. Public Opinion Quarterly, Vol 72(4), 706-724.

CUADERNO DE TRABAJO N°2
AGOSTO 2015